

BIOPOLÍTICA Y ABORTO. SOBRE LO QUE CONSERVA EL “NIÑO POR NACER”

Andrea Carolina Flores¹

Una biopolítica negativa implica el sometimiento de la vida a la administración y gestión de una política que intenta constantemente (re)producirla y que se ejerce singularmente en las corporalidades femeninas. Una de las estrategias de esta biopolítica que he de explorar aquí, es la construcción de la figura del niño por nacer como uno de sus mecanismos de regulación. La idea de 'protección de la vida' que se concentra en esta figura permite visualizar las formas en que los sectores conservadores-religiosos intentan mantener el status quo de la institución familiar, los roles de género y la sexualidad y corporalidad femenina, siendo la 'vida' el principal significante alrededor del cual se aglutinan y articulan discursos y prácticas que buscan e intentan conservar la familia (y el rol femenino), o su representación y valores, como base de lo social.

Palabras Claves: Aborto, Biopolítica, Corporalidad

Abstract: Negative biopolitics implies the submission of life to the administration and management of a politics that constantly tries to (re)produce it and that is exerted singularly over female bodies. One of the strategies of biopolitics I explore here is the construction of the figure of the unborn child as one of its regulatory mechanisms. The idea of 'the protection of life'- which focuses on this figure- allows us to visualize the ways in which religious conservative groups try to maintain the status quo of the family institution, of gender roles and of female sexuality and corporality, focusing on 'life' as the main signifier around which discourses and practices coalesce and articulate, as they seek and try to preserve the family (and the role of women), or their representation and values, as the basis of social life.

Keywords: Abortion, Biopolitics, Female bodies.

¹ Feminista. Licenciada en Antropología y Becaria del CONICET. Actualmente, realiza sus estudios de doctorado en la Universidad de Buenos Aires. Sus trabajos se inscriben en líneas de investigación que articulan los estudios de género, perspectivas sobre la construcción de las corporalidades y las discusiones biopolíticas. Es integrante del grupo "Pensar el género" de Salta, desde el cual articula sus actividades de militancia. Pertenencia institucional: CEPIHA – Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Salta

INTRODUCCIÓN

El 25 de Marzo de 1999 el presidente en ejercicio, Carlos Saúl Menem, pronunció un discurso en el que resultara ser el primer acto oficial en nuestro país en conmemoración por el “Día del Niño por nacer” en el que proclamaba que *“reafirmando nuestra decidida posición a favor de la vida y la familia humanas (...) he querido con este acto manifestar nuestra voluntad de dar adecuada protección al niño por nacer, (...) debemos [...] salir al mundo a proclamar sin temor la condición de ser humano que tienen los niños por nacer, a crear en los hombres y en las naciones la convicción de que la vida no debe quitarse a nadie y menos aún, a los más débiles e indefensos. Debemos, en definitiva, convertirnos en heraldos de la cultura de la vida.”*²

Pero, ¿qué implica este llamado a convertirnos en heraldos de la cultura de la vida?, ¿a proclamar la condición de ser humano de los niños por nacer?, ¿cómo es posible que puedan enunciarse la existencia de un niño por nacer y la necesidad de proteger y conservar esa vida? Y en todo caso,

² Discurso del Presidente Carlos Saúl Menem en el primer acto en conmemoración del "Día Nacional del Niño por Nacer", realizado en el Teatro Coliseo.

¿qué se busca proteger y conservar al apelar a dicha necesidad?

Este trabajo es un intento de analizar la **figura del “niño por nacer”** entendida como constructo de estrategias discursivas y prácticas de los sectores conservadores- religiosos que tiene como finalidad mantener el *status quo* de la institución familiar, los roles de género y la sexualidad y corporalidad femeninas.

A partir de un primer análisis del marco jurídico y de las actividades realizadas en el marco del “Día del Niño por Nacer” desarrolladas en los años 2009 y 2010 en la ciudad de Salta (Norte de Argentina), pretendo indagar acerca de las representaciones que se erigen alrededor de esta figura a partir de una perspectiva biopolítica que muestre las formas en que la misma se ejerce singularmente en las corporalidades femeninas. La elección de las celebraciones llevadas a cabo en el marco del “Día del Niño por Nacer” – y su marco jurídico – obedece al criterio de que éstas poseen una densidad de significaciones dado que materializan y cristalizan discursos y prácticas, así como también las relaciones entre Estado-Iglesia-grupos provida, y las relaciones entre estos últimos.

A los fines de la exposición se plantea un recorrido que parte de la

consideración de las discusiones biopolíticas a la luz de la problemática del aborto, para luego adentrarnos ya en el análisis propuesto sobre la figura del “niño por nacer” para evidenciar las formas en que la biopolítica – entendida en su sentido negativo – se realiza en los cuerpos femeninos a partir de su regulación y control.

BIOPOLÍTICA Y ABORTO

Este trabajo parte de un abordaje en torno a los horizontes de sentidos abiertos por la **biopolítica** en relación al aborto, entendida ésta como una perspectiva teórica que posee una particularidad y potencialidad para dar cuenta de las formas de poder contemporáneas que toman a su cargo los procesos de la vida y al hombre en tanto especie viviente y que se constituyen en la apuesta y los retos de las nuevas luchas políticas, lo que supone asimismo una crítica a los límites de la gobernabilidad de nuestros cuerpos.

Cuando Michel Foucault señala la entrada de la **vida** en la historia pone en evidencia que la misma – inserta en el campo de las técnicas políticas – es efecto y objeto de un poder positivo que procura administrarla, (re)producirla y potenciarla, ejerciendo

sobre ella controles precisos y regulaciones generales. Desde este momento, a partir del siglo XVII,

el hombre aprende poco a poco en qué consiste ser una especie viviente, tener un cuerpo viviente, tener un cuerpo, condiciones de existencia, probabilidades de vida, salud individual o colectiva, fuerzas que es posible modificar y un espacio donde repartirlas de manera óptima. Por primera vez en la historia, sin duda, lo biológico se refleja en lo político, el hecho de vivir (...) pasa en parte al campo de control del saber y de intervención del poder. (Foucault, 2.005: 172)

Es aquí donde la vida entra en el espacio de la historia y la política, pero desde un discurso que la sustrae de su carácter histórico y político y la reduce a una naturaleza de carácter biológica/médica a los fines de su regulación. (Foucault, 2000, 2005; Espósito, 2005, 2006). Así se perfila “una nueva racionalidad centrada en la cuestión de la vida: su conservación, su desarrollo, su administración.” (Espósito, 2006: 47)

En este marco es inevitable interrogarse sobre las maneras en que la práctica del aborto se inserta en estas formas de (re)producción de la vida. ¿Qué ocurre cuando se

interrumpe un embarazo? En un momento en que la vida se erige y se convierte en hecho y objeto político, en el que los nacimientos individuales son subsumidos en procesos de natalidad y se interviene a través de mecanismos globales a nivel de la población³, ¿cómo se relaciona esta práctica – entendida como exterioridad constitutiva de la reproducción – con la administración de la vida?

Es hacia fines del siglo XVII que cada nacimiento – en tanto instancia de la reproducción de la vida – comienza a tener relevancia dentro de la dimensión política a través de la natalidad. Y donde el feto es empezado a tener en cuenta en tanto vida humana y comienza a ser pensado como un sujeto por el Estado, diferente e independientemente de la mujer embarazada.

El aborto en este momento es concebido como delito que atenta contra la vida: ya sea de la vida humana que está por nacer y/o como ofensa al interés de la sociedad por ser privada de un ciudadano/obrero. Si bien hablar con anterioridad a esta época implica reducir la diversidad de prácticas tanto en el tiempo como en el espacio, se puede afirmar que aparece aquí una diferencia en el pensamiento

occidental, se produce una ruptura frente a épocas precedentes: el aborto emerge como cuestión de Estado.⁴

De acuerdo a su etimología, aborto proviene del verbo latín *aborior*, ‘contrario a nacer’, ‘privado de nacimiento’ y por tanto a partir de dicha época empieza a ser asimismo objeto de intervención: si los nacimientos entran al ámbito de la política también lo hace la práctica del aborto, como su exterioridad constitutiva. Estos acontecimientos son apresados en lo

⁴ Anteriormente, el embarazo y el aborto se trataban como “cuestiones de mujeres”. Tanto en la Antigüedad como en la Edad Media el aborto no paso de ser – en la mayoría de los casos – una cuestión inmoral (ya sea en sí mismo o porque ocultara un posible adulterio), un pecado contra Dios o un delito castigado con la excomunión y/o pena pública. Por ejemplo, como expone Paul Veyne sobre el caso de Roma, “*el nacimiento de un romano no se limitaba a ser un hecho biológico. Los recién nacidos no vienen al mundo, o mejor dicho no son aceptados en la sociedad, sino en virtud de una decisión del jefe de familia; la anticoncepción, el aborto, la exposición de niños (...) eran pues prácticas usuales y perfectamente legales.*” (1.991:23) O, también las afirmaciones de Tomás de Aquino, quien en su *Summa Theologiae* afirma que el alma anima al cuerpo en una etapa tardía de la gestación, razón por la cual la destrucción del mismo en una fase inicial no representa en absoluto una pérdida de vida humana, sino más que nada un pecado, al ser el embarazo producto de la inmoralidad del sexo. Y sólo podía ser analogado al homicidio en el caso de que el feto ya estuviera provisto de un alma racional.

Sobre la diversidad de prácticas y las maneras en que era concebido el aborto existen numerosos trabajos: Cecco y Mansilla (s/f); Alvarado Chacón (s/f);

³ La población es tanto objeto y sujeto de esta estrategia (1992) y Gloria Galster (2004) se trata de la emerge

que tienen de aleatorio e imprevisible para someterlos a un cálculo estadístico que permita realizar estimaciones, trabajar sobre probabilidades y prever futuros acontecimientos. Así, no sólo los nacimientos, sino también la mortalidad intrauterina, la que se produce durante el parto y el momento del puerperio, además del aborto provocado, se presentan como problemas políticos cuyas mediciones son construidas como probabilidades que pueden ser previstas, manipulables y por ende plausibles de un control.

“¡Cuántas fértiles ciudadanas y cuántas buenas madres son muertas anualmente. Y cuántos inocentes niños son privados de la vida todos los años antes de haber nacido (...) Los jefes de toda república son responsables si deliberadamente descuidan un asunto de tanta importancia (...) ¿qué ánimo puede tener una mujer embarazada al ver al Estado ocuparse tan poco de ella y de su seguridad?” Estas palabras de Johann Peter Frank (médico higienista, citado por Galeotti, 2004: 66) ilustran este momento en que el aborto (y su exterioridad: el nacimiento) se convierte en cuestión de política estatal.

Desde el siglo XVII, y a partir de los conocimientos devenidos del desarrollo de una medicina científica y biológica,

el biopoder va tomando en consideración a estas prácticas. Es a partir de la medicina que se ancla en el/los cuerpo/s femeninos, que se produce todo un conocimiento sobre la fecundación, la concepción y el desarrollo embrionario. A partir de este momento, toda una serie de tecnologías se instrumentan alrededor del embarazo: es la ciencia la que toma a su cargo el hecho de confirmar objetivamente la presencia del embrión en el cuerpo de la mujer embarazada, los cambios en el cuerpo de la mujer, la relación entre ambos cuerpos (cordón umbilical, circulación de la sangre, posición de la pelvis de la madre, nutrición), así como también el establecimiento de las técnicas del parto, la intervención de los médicos (desplazando la figura de las comadronas), y posteriormente toda una serie de instrumentos tecnológicos para intervenir en el embrión y/o feto concebido como vida humana. (Galeotti, 2004; Flores, 2010)

Aquí aparece la figura del feto como un elemento diferente de la mujer embarazada, como entidad autónoma, como vida humana discernible de quien la gesta: un nuevo nacimiento. Así nace el feto como entidad ontológica, biológica y política. De esta manera, a partir de diferenciar un nuevo ser en términos de sujeto el cual a la vez

comienza a ser tutelado por el Estado en tanto tal, se “*manifiesta con fuerza que el ámbito de la procreación, es decir el de la confección de seres humanos cae bajo su autoridad.*” (Boltanski 2004: 126⁵, citado por Pecheny, 2005: 9).

De esta manera, el cuerpo de las mujeres se vuelve centro y blanco de la biopolítica, al producirse una disociación y reconocimiento de un sujeto diferente: el feto. Lo cual funciona erigiendo una imagen de las mujeres como reproductoras de la vida por antonomasia. El cuerpo en tanto realidad biopolítica se somete diferencialmente a sus estrategias, siendo el cuerpo de las mujeres que se constituye como anclaje de esta estrategia específica: distinguir y separar al feto de la mujer en la cual se desarrolla, arroja a la mujer a zonas de invisibilización convirtiéndola en un sujeto que no importa, sólo en tanto conservadora del feto que encierra en sí el valor de una vida, una vida que sustenta significados sagrados, biológicos y jurídicos.

Es en sentido, que entiendo a la biopolítica en su carácter negativo. Aquí introduciré una diferencia,

⁵ Boltanski, Luc. 2004. *La condition foetale. Une sociologie de l'engendrement et de l'avortement*. Paris, Gallimard.

señalada por Roberto Espósito entre una biopolítica *de* la vida y una biopolítica *sobre* la vida. Ésta última refiere a una vida sometida a la administración de la política, y la primera a una política en nombre de la vida. (Espósito, 2.005, 2.006) En esta distinción, entendemos que las estrategias del Estado-Iglesia-grupos provida implican una **biopolítica negativa** que intenta controlar y regular los cuerpos y las vidas de las mujeres.⁶ Y es este el carácter que tiene la figura del “niño por nacer” como regulador de las vidas y los cuerpos femeninos.

SOBRE EL “NIÑO POR NACER”

“(...) Pienso que si ellos me dieran permiso/ para estar dentro del mundo,/ sería bueno durante todo el día/ que pasara en el País de las Maravillas./ Ellos jamás oirían de mí/ ni una palabra de egoísmo o desprecio/ si tan sólo pudiera encontrar la puerta,/ si tan sólo hubiera nacido.”⁷ ¿Cómo es posible

⁶ Pero donde también se abre un campo a una biopolítica positiva en nombre de la vida, como lo demuestra la lucha de los Movimientos feministas y de mujeres por la despenalización y la legalización del aborto que ha logrado instalar el debate en la sociedad y en la agenda política.

⁷ Fragmento de “Por el niño no nacido”, de G.K. Chesterton. En: Folleto “25 de Marzo: Día del Niño por Nacer”. El mismo era entregado entre los/as asistentes a la

esta enunciación del “niño no nacido”? Esta es una pregunta que cruza dos sentidos implicados: ¿Cómo es posible enunciar la existencia de un “niño no nacido”? y ¿cómo es posible que el “niño no nacido” sea un sujeto que enuncie?

En nuestro país el “**Día del Niño por Nacer**” se instituye durante el gobierno de Carlos Menem el mes de diciembre de 2008, siendo el primer país en Latinoamérica en hacerlo, a partir de la consideración de

que el derecho a la vida es (...) una emanación de la naturaleza humana. Que (...) la vida comienza en el momento de producirse la concepción. (...) y se considera apropiado y necesario dedicar un día en el ámbito nacional al niño por nacer, con el objeto de invitar a la reflexión sobre el importante papel que representa la mujer embarazada en el destino de la humanidad, y el valor de la vida humana que porta en su seno.”⁸

La fecha elegida es el 25 de Marzo, día en que la religión católica recuerda la anunciación a la Virgen María, “*en virtud de que el nacimiento más celebrado en el mundo por cristianos y*

Cantata por la Vida que se realizó en el año 2010 en la ciudad de Salta.

⁸ Decreto N° 1406. Sancionada el 7 de Diciembre de 1998. Boletín Oficial del 10 de Diciembre de 1998.

no cristianos es el del Niño Jesús cuyo momento de concepción coincide con dicha fecha.”⁹

En la provincia de Salta, es instituido durante el gobierno de Juan Carlos Romero en el año 2005, asumiendo el Poder Ejecutivo Provincial la obligación de “*difundir el valor de la vida y sus derechos desde la concepción, coordinando actividades informativas y educativas referidas a los Derechos del Niño por Nacer.*”¹⁰ Asimismo, la Ley Provincial N° 7311 de Sexualidad responsable – aprobada en agosto de 2004 pero no reglamentada aún – establece que son objetivos de la misma

proteger y promover la vida de las personas desde la concepción, (...) revalorizar el rol del varón y de la mujer, (...) Contribuir a la eliminación de los abortos, concientizando, informando y asesorando a la población en forma permanente y continua acerca de los efectos negativos de las prácticas abortivas que atentan contra la vida.”¹¹

⁹ Decreto N° 1406. Sancionada el 7 de Diciembre de 1998. Boletín Oficial del 10 de Diciembre de 1998.

¹⁰ Ley N° 7357. Promulgada por Decreto N° 1.522 del 29 de Julio del 2005. Sancionada el 14 de Julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Salta N° 17.185. Expte. N° 91-14.947/05

¹¹ Ley N° 7311 de Sexualidad Responsable. Sancionada el 24 de Agosto de 2004. Promulgada el 20 de Setiembre

A partir de la institución de la fecha en la provincia de Salta se realizan diversas actividades que tienen como significativo central la figura del “niño por nacer” y donde la ‘vida’ aparece aglutinando diversas estrategias discursivas y prácticas. Para este trabajo me centraré en aquellas actividades efectuadas durante los años 2009 y 2010.

En los festejos del “Día del Niño por Nacer”, llevadas a cabo el 25 de marzo en estos dos años, hubo tres actividades principales: la celebración de una misa, la “Cantata por la Vida” y una actividad en un colegio secundario.¹² En ambos años, la misa se llevó a cabo en la Catedral Basílica. En 2009 estuvo a cargo del Monseñor Dante Bernacki y al año siguiente del Monseñor Mario Cargnello. En estas se invita a los y las asistentes a participar luego de la “Cantata por la Vida”, de manera gratuita, donde participan grupos y cantantes, en su mayoría jóvenes y folkloristas y que incluye

de 2004- Boletín Oficial de la Provincia de Salta N° 16968.

¹² De estas actividades no se pudo participar dado que se realizan dentro de las instituciones educativas y son destinadas sólo para los/as alumnos/as. En 2010 el Instituto de la Vida y la Familia de la Universidad Católica organizó la jornada “La escultura de la Vida” destinada a alumnas del Polimodal del Colegio del Huerto, cuya convocatoria fue realizada a través del Consejo Superior de Educación Católica.

momentos donde organizadores/as y un sacerdote suben al escenario y realizan una referencia a la fecha, una oración o una bendición. En 2009 la misma se realizó en la Casa de la Cultura y participaron el Coro de Jóvenes de la Escuela de Música de la Provincia dirigido por la Profesora Amalia Carral, los grupos Imán y Cantares, Ricardo López y José García. En 2010 se llevó a cabo en el Teatro del Huerto¹³ donde se presentaron Marcela Ceballos, los grupos Savia y los Ceibales y Gustavo Córdoba y Gabriel Morales. En ambas ocasiones fue conducida por Oscar Humacata y Gloria Córdoba.

Estas actividades estuvieron organizadas por el Movimiento ProVida Salta, la Juventud Comprometida, el Centro de Planificación Familiar Natural, la Red de Comunicadores Católicos de Salta, la Librería San Pablo y el Instituto de la Vida y la Familia ‘Juan Pablo II’ de la Universidad Católica de Salta (UCaSal) y contaron con la declaración de Interés Municipal y de Interés Cultural Provincial por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

¹³ Este teatro junto a la Casa de la Cultura son dos de las tres salas más importantes de la ciudad. El tercero es el Teatro Provincial.

Entre estos grupos existen diferentes maneras de interrelacionarse, participando en actividades conjuntas o compartiendo la membresía de sus integrantes. Además de la organización de las actividades en el Día del niño por nacer, la Librería San Pablo colabora en la impresión del material del Centro de Planificación Familiar Natural y del Instituto de la Vida y la Familia de la UCaSal, y este último difunde en sus cursos los materiales del Centro de Planificación. Por otro lado, Felipe Medina es Director de la Librería San Pablo y representante de la Red de Comunicadores Católicos de Salta; Fanny Arrieta de Peyrote, coordinadora del Centro de Planificación Familiar Natural es secretaria del Instituto de la Vida y la Familia, asimismo Roxana Laxi de Grosso, María Elvira Figueroa de Di Pasquo son profesoras del Instituto e integrantes del Centro.

Estas interrelaciones potencian el alcance de las actividades de estos grupos que operan en una provincia que es caracterizada y construida – a través de discursos legitimados – a partir de la confluencia de la tradición y la religiosidad.

En este escenario local estos grupos, autodenominados provida, se llaman a la defensa de la vida entendida como

valor biológico, como valor sagrado y como derecho. Estas representaciones – en tanto enunciados performativos que pretenden el acaecimiento de lo que enuncian (Bourdieu, 1985) – son condensados en la figura del niño por nacer y en la denuncia de su necesaria protección.

DE LO QUE CONSERVA EL “NIÑO POR NACER”

Así, partiendo de la ‘vida’ como significante central que encierra representaciones sagradas, biológicas y jurídicas, podemos identificar nuevas estrategias de estos sectores religiosos-conservadores. Ya no apelan, solamente, a creencias e ideas religiosas para fundamentar sus representaciones e ideas sobre la vida, sino que se apropian de un lenguaje médico-biológico y un discurso jurídico para fundamentar estas ideas.

En un contexto donde las fronteras fluyen y las nuevas espacialidades se erigen en dimensiones más allá de lo finito del lugar, de recientes procesos de democratización, donde proliferan los movimientos sociales y nuevas demandas – entre ellos los derechos sexuales y derechos reproductivos –, concomitantemente con una creciente ONGización de los mismos, las

coordinadas políticas abren un nuevo mapa en el cual se han de retrasar las estrategias discursivas y prácticas de la biopolítica. Es en este escenario donde irrumpen discursos en los cuales la “vida” se (re)transforma en el principal significante alrededor del cual se erigen unas tecnologías políticas, que de la mano del paradigma de los derechos humanos crean nuevas relaciones alrededor de lo estatal. Se trata aquí del control de los medios para la (re)producción y administración de la vida. Aquí es necesario tener en cuenta otro proceso de relevancia, aquel que Juan Marcos Vaggione denomina la **politización reactiva** de los sectores religiosos: “*Esta noción capta el rol de los actores y discursos religiosos sosteniendo el patriarcado como parte del juego democrático.*” (Vaggione, 2005: 141)

Estas nuevas configuraciones implican una nueva relación entre el Estado y la Iglesia, donde los grupos emergentes se reapropian del discurso y las formas de organización de la democracia y la modernidad para poder entrar en los espacios de decisión políticos donde se estructuran las formas de regulación de los cuerpos y las vidas. “*Los movimientos conservadores, (...) han tenido que reinventarse en este proceso y generar nuevos mecanismos que les permitan insertarse en el juego*

político y social en las postrimerías de la modernidad.” (Mujica, 2007:17)

Así, en estas actividades es posible percibir las maneras en que los sentidos jurídico, médico-biológico y sagrado se entrecruzan en la figura del “niño por nacer”.

En las celebraciones realizadas las imágenes de los “niños por nacer” se multiplican y fractalizan en imágenes distribuidas en afiches, folletos, paneles, banderas, pancartas y discursos que designan continuamente al “niño”, a la vez que se remarca la necesidad de “*defender la dignidad de las mujeres embarazadas que han consagrado la vida*” y que “*decidieron no abortar*”. El “*derecho a la vida*” y “*la vida como valor innegociable*”¹⁴ derivan constantemente en la figura del niño por nacer que adquiere el sentido de un feto/niño para sostener otra figura: la de la mujer/madre.

Esta figura del niño por nacer podemos entenderla en tanto representación objetual, la cual se presenta en forma de cosas (emblemas, banderas, insignias, etc.) o actos, y que remiten a estrategias interesadas de manipulación simbólica cuyo objeto es determinar la idea que los demás

¹⁴ Homilía del Monseñor Dante Bernacki en la Misa celebrada el 25 de Marzo de 2009.

pueden hacerse de esas propiedades y de sus portadores (Bourdieu, 1985).

De esta manera, el feto es presentado como un niño por nacer cuya vida ha de ser protegida desde la concepción y la mujer como madre, cuyo rol es (re)producir esa vida en vista de su conservación y protección. Así el feto (que nace gracias a los adelantos tecnológicos de la modernidad) se transforma en una figura que concentra estos lenguajes y cruces biopolíticos. En tanto entidad médico/biológica, separada de la mujer en la que se desarrolla, está dotado de derechos como sujeto: por un lado, el derecho a la vida, y por otro el derecho a la palabra. Estos son los derechos más importantes que se cruzan en las imágenes del “niño por nacer”: a partir de su individualización, es dotado de derechos.

La vida conservada y protegida aquí es la del feto, entendido en su realidad ontológica y política. A partir de un discurso de participación de una humanidad abstracta, se habla en nombre de alguien que no tiene voz ni palabra, y si tendría la palabra enunciaría su derecho a nacer. Pero, ¿podría un feto enunciar su derecho a no nacer? ¿Podría un feto enunciar, tener la palabra? O mejor dicho, ¿qué

se enuncia cuando se enuncia el derecho a nacer?

El derecho a nacer implica en estos discursos la conservación de la vida, y en este sentido la figura del niño por nacer (y la conservación de su vida) tiene como objeto conservar el *status quo* de la sociedad, manteniendo lo que se considera una femineidad adecuada que supone un cuerpo femenino entendido como reproductor.

En estos actos, se realza el valor de la maternidad y su caracterización como destino y misión de la mujer, comparando este acto con el “*desafío que acepta la Virgen de decirle sí a Dios. (...) el sí de María, es un sí audaz y en su audacia se abre la posibilidad de la maternidad.*”¹⁵ Al final de la celebración de las misas las mujeres embarazadas reciben una bendición por haber aceptado ese desafío. Además se realiza la bendición y entrega de esarpines cuya elaboración está a cargo de la Liga de Madres de Familia, que busca representar al feto como un niño.

En una de las actividades el siguiente decálogo de la vida fue repartido entre los/as asistentes a la misa (2010). El mismo busca su fundamento en lenguajes jurídicos y médicos-

¹⁵ Homilía del Monseñor Mario Cargnello en la Misa celebrada el 25 de Marzo de 2010.

biológicos (sólo incluye una sola frase de Juan Pablo II) y va enumerando frases que arman la figura feto/niño/valor de la vida:

DECÁLOGO DE LA VIDA

1º *El Niño necesita una protección jurídica antes y después del nacimiento (Declaración Universal de los Derechos del Hombre)*

2º *La vida de las personas comienza desde la concepción (Código Civil, artículo 70)*

3º *Las personas por nacer no son personas futuras, pues ya existen en el vientre materno (Dalmacio Vélez Sarsfield, Código Civil Argentino de 1871)*

4º *Es necesario proteger la niñez desde el embarazo (constitución Nacional, artículo 75, inciso 23)*

5 º *La vida comienza en el preciso instante de la fecundación (comisión nacional de Ética Biomédica de Argentina, 30 de Setiembre de 1999)*

6º *El niño tiene derecho a nacer y a una vida provechosa para la humanidad (Juan Pablo II)*

7º *Para el derecho constitucional el “ius nascendi” forma parte inseparable del derecho a la vida (Gabriel García Márquez)*

8º *El derecho a la vida, desde el mismo momento de la concepción, es un derecho fundamental de la persona humana. (Consejo de Europa, 1979)*

9º *Rechazamos el aborto porque somos de izquierda y debe impedirse que el vientre de la madre sea el lugar más peligroso del mundo. (Dirigentes políticos y organizaciones sindicales).*

10º *Un principio que no es negociable es la protección de la vida en todas sus etapas, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural.*

En la figura del feto se concentran y superponen diferentes significados de la vida: lo sagrado, lo natural y el derecho. El valor de los **sagrado**: lo que está en juego en la vida son las estructuras conservadoras de la sociedad, la idea de la familia como núcleo de la misma, los roles de género asociados a ésta, es decir, la masculinidad y la femineidad adecuadas y legítimas socialmente. La idea de lo **natural**, y por tanto, inmutable y eterno, con un origen biológico que se considera irrefutable, se une al valor de lo sacro y santificado por una divinidad, y por ende también a lo que ha de ser. Estos valores se retoman bajo el discurso de los derechos humanos, donde la vida se presenta como el **derecho** principal que ha de ser defendido, como un derecho individualísimo que nadie puede ‘arrebatar’.

Esta figura funciona disociando al feto de la mujer, pero uniendo al niño con la

madre. Por relaciones analógicas va reduciendo e igualando diversas formas de existencia. Por esto, es necesario desarticular la figura del “niño no nacido/por nacer”. Volver a restaurar lo que la imagen reduce y volver a diversificar las maneras de existir y estar siendo que la figura iguala. Un feto no es un niño, una mujer no sólo existe en tanto madre.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO CHACÓN, Joaquín Rafael. (s/f) "La persona en el Derecho Romano y su influencia en el sistema jurídico de la América Latina". En: <http://servicio.cid.uc.edu.ve/derecho/revista/idc26/26-1.pdf>
- BOURDIEU, Pierre. (1985) *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Akal Editorial.
- CECCO, Elda y Angélica Mansilla. (s/f) "El Aborto en Roma. Consideraciones Jurídicas y Morales". En: <http://www.geocities.com/textosbec/elda.doc>
- ESPÓSITO, Roberto (2005). *Inmunitas: protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.
- (2006). *Bíos. Biopolítica y Filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.
- FLORES, Andrea (2010) "Yo aborté. Corporalidades Femeninas entre la vida y la política." En: *Actas II Congreso Feminista Internacional de la República Argentina. 100 años de Historia Social y de Género de las Mujeres*. Buenos Aires: Museo de la Mujer.
- FOUCAULT, Michel. (2000) *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2005) *Historia de la sexualidad. Volumen I: La voluntad de saber*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- (2006) *Seguridad, Territorio, Población*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- GALEOTTI, Giulia (2004) *Historia Del Aborto. Los muchos protagonistas e intereses de una larga viscosidad*. Buenos Aires: Ediciones Nueva visión.
- MUJICA, Jaris (2007) *Economía política del cuerpo. La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder*. Lima: Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- PECHENY, Mario (2005) "Yo no soy progre, soy peronista: ¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto?" En: www.ciudadaniasexual.org.
- ROUSELLE, Aline (1992) "La política de los cuerpos: entre procreación y continencia en Roma" En: DUBY, Georges y Michelle Perrot (dis). *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Editorial Taurus.
- VAGGIONE, Juan Marco (2005) "Los roles políticos de la religión. Género y Sexualidad más allá del Secularismo". En: VASALLO, Marta. *En nombre de la Vida*. Córdoba: Católicas por el Derecho a Decidir.

Materiales

- 2010. Folleto "25 de Marzo: Día del Niño por Nacer".
- 2010. Folleto "Decálogo de la Vida"
- Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.406 del 7 de diciembre de 1998. Boletín Oficial del 10 de Diciembre de 1998.
- Ley Provincial N° 7357. Promulgada por Decreto N° 1.522 del 29 de Julio del 2005. Sancionada el 14 de Julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Salta N° 17.185. Expte. N° 91-14.947/05
- Ley N° 7311 de Sexualidad Responsable. Sancionada el 24 de Agosto de 2004. Promulgada el 20 de Setiembre de 2004-Boletín Oficial de la Provincia de Salta N° 16968.

- Homilía de Dante Bernacki en la Misa celebrada el 25 de Marzo de 2009.
- Homilía de Mario Cargnello en la Misa celebrada el 25 de Marzo de 2010.
- Discurso de Carlos Saúl Menem en el acto en conmemoración del "Día Nacional del Niño por Nacer" realizado en el Teatro Coliseo.

